

## Cuestión de inconstitucionalidad número 1219-2007, en relación con el artículo 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Organo Emisor:** Tribunal Constitucional

**Tipo de Norma:** Cuestión de inconstitucionalidad

**Fecha:**

**Fecha de Publicacion en el BOE:** 2007-03-27 12:00:00

**Marginal:** 63836

### TEXTO COMPLETO :

CUESTION de inconstitucionalidad número 1219-2007, en relación con el artículo [153.1](#) del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Introducción El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de marzo actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1219-2007, planteada por el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Albacete, en relación con el art. [153.1](#) del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. [1.1](#), [9.1](#), [9.2](#), [9.3](#), [10](#), [14](#), [17](#), [24.2](#) y [25.1](#) de la Constitución.

Madrid, 13 de marzo de 2007.-La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.